



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



SALTA, 22 JUN. 2000

Expediente N° 12.010/99

RESOLUCION N° 305/00

VISTO el pedido de licencia por razones de salud (accidente laboral) de la Lic. BARBARA HENNESSY de SALIM, a partir del 22 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. SALIM se desempeña en el cargo de Secretaria de esta Facultad.

Que en ejercicio de sus funciones la Secretaria es quien refrenda las resoluciones de esta Unidad Académica.

Que resulta necesario preveer esta situación ante la ausencia de la Señora Secretaria.

POR ELLO,

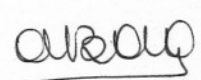
LA CONSEJERA TITULAR A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el Sr. Director Administrativo Económico a/c, refrendará las resoluciones de esta Facultad que se emitan desde el 22 de Junio y hasta el reintegro de la Señora Secretaria de la licencia mencionada en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia al Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Administrativa, Secretaria Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y áreas administrativas de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

MOISES LOPEZ
Ms. Director Administrativo Económico




Prof. Alicia del R. Bassani de Agostini
Consejera Titular
a/c de Decanato